



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE MEDICINA



VICEDECANATO ACADÉMICO

DISPOSICIONES INTERNAS – FACULTAD DE MEDICINA

**EXAMEN EXTRAORDINARIO DE APLAZADOS PARA
ESTUDIANTES QUE HAYAN DESAPROBADO
ASIGNATURAS POR TERCERA O CUARTA VEZ DURANTE
EL PERÍODO 2021 AL 2023.**

(RESOLUCIÓN RECTORAL N°008435-2024-R/UNMSM y 011158-2024-R/UNMSM)

La presente disposición interna sobre “*Examen Extraordinario de Aplazados*” tiene como base legal la Resolución Rectoral N°008435-2024-R/UNMSM de fecha 19 de junio de 2024 y Resolución Rectoral N°011158-2024-R/UNMSM de fecha 02 de setiembre de 2024.

RESULTADOS DE EXAMEN DE APLAZADOS: 06 DE DICIEMBRE 2024

El procedimiento para el examen de aplazados, será como sigue:

- a. Es aplicado en modalidad presencial por un jurado, conformado por dos docentes ordinarios, designados por la escuela profesional en coordinación con el departamento académico correspondiente.
 - a.1. Los docentes son especialistas en la asignatura a evaluarse.
 - a.2. Los docentes integrantes del Jurado deben haber sido responsables la asignatura, o una similar a la evaluarse, al menos un semestre o año académico durante los últimos dos años.
 - a.3. El docente responsable de la asignatura integra el Jurado, salvo que la cantidad de desaprobados en el curso a su cargo supere el 50%.
- b. El examen comprende los temas desarrollados en el sílabo.
- c. En el caso de las asignaturas en las cuales exista una calificación práctica, como laboratorio u otros incluido en el sílabo del curso, ésta se promediará con el resultado del examen de aplazados. Supletoriamente, en estos casos se utilizará, para promediar, las calificaciones de evaluación de proceso, de acuerdo al peso o porcentaje asignado en el sílabo del curso (60% de tarea académica y 40 % de exámenes). El 40 % correspondería al examen de aplazados.
- d. No existe rezagado del examen de aplazados.
- e. El estudiante se presentará al examen de aplazados como máximo en dos cursos.
- f. Las calificaciones del examen de aplazados son publicadas por la Escuela Profesional como máximo dentro de las setenta y dos (72) horas después de aplicado.
- g. Los resultados del examen de aplazados son inapelables ni sometidos a recurso impugnatorio alguno.
- h. Cuando el estudiante se presente a examen de aplazados luego de la cuarta repitencia, deberá suscribir el anexo 02 de la presente Directiva, sometiéndose a lo estipulado en el art. 102° de la Ley Universitaria.

Artículo 8° Excepciones (Resolución Rectoral N°011158- 2024-R/UNMSM)

El examen de aplazados no se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante haya desaprobado la asignatura por haber superado el 30% de inasistencias al curso.
- b. Cuando la asignatura sea de prácticas pre profesionales u otras asignaturas que requieren de habilidades o destrezas solo evaluables en procesos prácticos para el ejercicio de la carrera. Para ello, la Escuela Profesional respectiva debe establecer, según su programa curricular, que asignaturas no estarían comprendidas para ser evaluadas mediante examen de aplazados.
- c. Cuando la Facultad, con acuerdo del Consejo de Facultad y formalizada mediante resolución decanal, haya determinado que en la asignatura no se aplica el examen de aplazados.
- d. No procede examen de aplazados en los cursos de verano.

El costo por derecho de examen es de S/. 30.00 nuevos soles por asignatura, realizar el pago en el Banco Pichincha según código de la Escuela Profesional respectiva; los pagos en el Banco de Crédito en el sistema SAN MARKET se efectuará por concepto de pago que se encuentra en el catálogo. (Voucher remitir a la Escuela Profesional respectiva)

- Medicina Humana 011-109
- Obstetricia 012-109
- Enfermería 013-109
- Tecnología Médica 014-109
- Nutrición 015-109

Procedimiento para el estudiante

1. Para solicitar el examen, el estudiante envía su solicitud vía virtual por el MAT a la Escuela Profesional respectiva, indicando asunto: EXAMEN EXTRAORDINARIO DE APLAZADOS – NOMBRE COMPLETO Y CÓDIGO. Correo institucional, teléfono
2. Adjuntar historial académico de calificaciones, comprobante de pago en PDF y Anexo 02 Declaración Jurada, de acuerdo a la RR N°011158-2024-R/UNMSM.

CRONOGRAMA

ALUMNOS QUE HAYAN DESAPROBADO ASIGNATURAS POR TERCERA O CUARTA VEZ DURANTE EL PERÍODO 2021 AL 2023. (RR N°008435-2024-R/UNMSM)	
Descripción	Fechas
Solicitud	Hasta el 27 de noviembre 2024
Designación de jurado	28 y 29 de noviembre 2024
Evaluación	03 y 04 diciembre 2024
Informe al Decano	05 de diciembre 2024
Resultados al VRAP	06 diciembre 2024

Lima, 20 de noviembre 2024